

ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día 14 de Noviembre de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, Profesor Wilfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Briseyda Lisseth Aguilar Lemus quien sustituye a Orbelina Martínez de Maldonado por motivo de permiso personal, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señora Orbelina Hernández de García quien sustituye a José Adán López López por motivo de permiso personal y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1^a.2^o.3^o.4^a.5^o.6^a. 7^o. y 8^o, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden: Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar como 1^a. y 3^a. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **INVERSIONES TEXTILES MAS, S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y TRES 25/100 Dólares (\$163.25)**, amparados en Cotización de 08 Noviembre del 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de telas para decoración navideña para adornar el parque central. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FERRETERIA EPA, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FERRETERIA EPA, S.A DE C.V,** por la cantidad de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO 70/100 Dólares (\$734.70)**, amparados en Cotización de 08 Noviembre del 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de adornos navideños para el parque

central. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RODESCO S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RODESCO S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 60/100 Dólares (\$249.60)**, amparados en Cotización de 13 de noviembre del 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de follaje artificial, para la decoración navideña en el parque central. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción, año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ALFREDO RIVERA RAMOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FRANCISCO ALFREDO RIVERA RAMOS**, por la cantidad de **CIENTO CATORCE 00/100 Dólares (\$114.00)**, amparados en Cotización de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de uniforme para equipo deportivo del club escuela municipal de futbol Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME HUMBERTO SALVADOR PEÑATE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JAIME HUMBERTO SALVADOR PEÑATE**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 56/100 Dólares (\$555.56)**, amparados en recibo de 13 de noviembre de 2019, en concepto del suministro de 12 estructuras metálicas navideñas de 2.50x50cm y un árbol metálico de 3 mts de altura, para la decoración navideña. 1) Se

autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción Año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SESENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$61.00)**, amparado en la factura No.1266 en concepto del suministro de pintura, tirros, brocas y bandejas para pintura para el uso en el torneo de voleibol. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54107 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$152.00)**, amparado en la factura No.320 en concepto del servicios de reparación y mantenimiento a motocicleta Honda M474011. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINCE 30/100 Dólares (\$15.30)**, amparado en la factura No.22474 en concepto del suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: Bacheo de Calles Urbanas del Municipio, 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la

cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Bacheo de Calles Urbanas del Municipio, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA,** por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$1,700.00),** amparados en Cotización del 29 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de calendarios 2020. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción Año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA,** por la cantidad de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$4,250.00),** amparados en Cotización del 29 de Octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 5000 revistas Fiestas Patronales 2020. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del Fondos **5% Fiestas.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MIGUEL ANGEL CRUZ OCHOA,** por la cantidad de **UN MIL SESENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$1,065.00),** amparados en Cotización del 04 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 16

lonas traslucidas de 1.20 metros y 2 baners de lona para salón de usos múltiples, anexo municipal y parque municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Desarrollo Económico y Social a Través de la Comunicación y Publicidad, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LAS DOS MARIAS S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LAS DOS MARIAS S.A DE C.V.**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS SEIS 20/100 Dólares (\$1,406.20)**, amparados en Cotización del 11 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de adornos navideños para parque central. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción Año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SERVIPRISA, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SERVIPRISA, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y OCHO 65/100 Dólares (\$148.65)**, amparados en Cotización del 13 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la carga de extintores de diferentes áreas de la municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE EMBOTELLADORA LA CASCADA S.A.** El concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **EMBOTELLADORA LA CASCADA S.A**, por la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 Dólares (\$997.50)**, amparados en Cotización del 11 de noviembre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por el suministro de 210 cajas de jugo de 12 oz, para ser distribuidos en celebraciones navideñas en diferentes comunidades. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción Año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN ORELLANA. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SALVADOR ENRIQUE SIBRIAN ORELLANA**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$142.50)**, amparados en Cotización del 31 de octubre de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, por la compra de 15 trajes para actividades deportivas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE LAS DOS MARIAS S.A DE C.V. Vistas las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas por **LAS DOS MARIAS S.A DE C.V**, **IMPORTADORA**, **H Y D S.A DE C.V**, **IMPORTADORA PINEDA S.A DE C.V**, **MARGARITA CONCEPCION FLORES Y MILTON ERICK GONZALEZ GARCIA**, para la compra de juguetes para ser entregados a los niños y niñas de diferentes comunidades. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibida las Ofertas y cuadro comparativo de las ofertas presentadas, adjudicando la compra a **LAS DOS MARIAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **SIETE MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$7,600.00)**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento

de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Proyecto de Fiesta Navideña en el Municipio de Nueva Concepción año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54314 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre de **PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **SETECIENTOS 00/100 Dólares (\$700.00)**, amparados en cotización de fecha 12 de Noviembre de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios prestados en la Supervisión del Proyecto: **Construcción de Tapial en Centro Educativo Santa Rosa 2019**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de **Supervisión**, asignándole la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA EL CASTAÑO**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA EL CASTAÑO**, por la cantidad de **SIETE MIL TREINTA 53/100 DOLARES (\$7,030.53)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA EL CASTAÑO**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA EL CASTAÑO**, por la cantidad de **DOCE MIL 00/100 DOLARES (\$12,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se

nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **DOCE MIL 00/100 Dólares (\$12,000.00)** del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA EL CASTAÑO”**, con Código Presupuestario 61601071, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA EL CASTAÑO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales y herramientas para la ejecución del proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia El Castaño”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
FERRETERIA CARLITOS	\$ 7,530.25
FERRECONSTRUC S.A DE C.V	\$ 7,030.53
FERRETERIA E INVERSIONES M&M	\$ 7,445.20

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **FERRECONSTRUC S.A DE C.V**, por la cantidad de **SIETE MIL TREINTA 53/100 DOLARES (\$7,030.53)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 3) Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
FERRECONSTRUC S.A DE C.V	\$ 7,466.75
INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA	\$ 7,445.10
MAURICIO ANTONIO MENJIVAR	\$ 7,461.15

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA**, por la cantidad de **SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 10/100 DOLARES (\$7,445.10)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. **3)** Realizar la contratación de mano de obra calificada y no calificada, como establece la Carpeta Técnica. **4)** Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales y herramientas a utilizar. La Votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS LOTIFICACION SAN FRANCISCO CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS LOTIFICACION SAN FRANCISCO CANTON LOS CHILAMATES**, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$7,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 Dólares (\$7,000.00)** del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“CONSTRUCCION DE LETRINAS ABONERAS LOTIFICACION SAN FRANCISCO CANTON LOS CHILAMATES”**, con Código Presupuestario 61602014, Los

DOLARES (\$15,000.00) Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, el cual se ejecutará por la modalidad de administración y se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 Dólares (\$15,000.00)** del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN LA COLONIA NUEVA UNO”**, con Código Presupuestario 61601072, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos

firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACIÓN DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN LA COLONIA NUEVA UNO. El Concejo en uso de sus facultades

legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts.40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la compra de materiales y herramientas para la ejecución del proyecto: **“CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN LA COLONIA NUEVA UNO”**, de acuerdo al detalle siguiente:

NOMBRE DE LOS OFERTANTES	CANTIDAD OFERTADA
ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO	\$ 10,330.90
CECOAGRO S.A DE C.V	\$ 10,919.50
JUAN FELIPE SOLORZANO	\$ 10,481.50

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina adjudicar en función de precio y calidad de los materiales al Ofertante **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$10,330.90)**, para la compra de materiales y herramientas para la ejecución de dicho proyecto. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes

de 2019, de 8:00 a.m a 12.00 md, en Edificio Nuevo del Salón de Usos Múltiples, de acuerdo al siguiente detalle:”

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Alimentación para 330 personas a \$ 2.75 c/u almuerzo	\$ 907.50
2	Transporte	“ 650.00
3	Promocionales 276 camisetas (\$ 3.25 c/u)	“ 897.00
4	Decoración	“ 70.00
5	Sillas	“ 75.00
6	Estímulo y Almuerzo a Ponentes	“ 45.00
7	Artista	“ 150.00
8	Agua	“ 25.00
9	Refrigerio Grupo de Danza Moderna y Grupo de Drama (50 participantes) a \$ 1.50 c/u.	“ 80.00
10	Imprevistos	“ 100.50
	T O T A L.....	\$ 3,000.00

2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y la Familia, 2019**, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE RATIFICACION DE ACUERDO NO. 10, DE ACTA No. 1, DE FECHA 04 DE ENERO DE 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de ratificación de Acuerdo No. 10, de Acta No. 1, de fecha 04 de Enero de 2019, donde el concejo acuerda el pago de la cuota gremial a la Asociación de Municipios Cayaguanca, que por un error involuntario no se envió el Acuerdo al ISDEM, para que fueran ellos los que tenían que aplicar el descuento de la cuota gremial, la cual es por la cantidad de Un Mil Veintiuno 35/100, por lo tanto la Tesorería Municipal ha estado cancelando esa cantidad en forma mensual del fondo 25% Funcionamiento FODES, lo cual se aprueba y ratifica. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería continuar pagando la cuota gremial a la Asociación de Municipios Cayaguanca del fondo antes mencionado hasta terminar con el mes de Diciembre del corriente año. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN EL PROGRAMA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE 2020.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Venta de Espacios Publicitarios en el Programa de las Fiestas Patronales de 2019, según nota enviada por el Jefe de Comunicaciones de acuerdo al detalle siguiente: “

Espacio Publicitario	Precio
----------------------	--------

Portada y Contraportada	\$ 400.00
Página Entera	\$ 200.00
Media Página	\$ 100.00
Cuarto de Página	\$ 50.00

1-Se autoriza al Señor Julio Emerson Estupinián Jefe de Comunicaciones a darle continuidad para que se cumplan los precios aprobados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE PAGO DE TRANSPORTE

PARA EVENTO EN LA FEDERACION DE TENIS DE MESA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago de Transporte al Centro Escolar “Miguel Elías Guillén” Nueva Concepción. Por la cantidad de Ciento Veinte 00/100 Dólares (\$ 120.00), en concepto de transporte de ida y vuelta a la Federación de Tenis de Mesa con un grupo de 16 alumnos en San Salvador para el día 28 Noviembre para llevarlos y para el día 30 de Noviembre para traerlos. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de contratar el transporte. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS.**

APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION NACIONAL DE PROMOTORES DE

SALUD. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Asociación Nacional de Promotores de Salud, del Departamento de Chalatenango, consistentes en asignarles la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$ 100.00), cantidad que ocuparan para hacerles un agasajo a todos ellos, celebrándoles su día en reconocimiento a tan loable labor desempeñada durante todo el año que se llevará a cabo el día 15 de Noviembre del corriente año. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente, emitir cheque a nombre de la Señora Dora Nely López, DUI No. 02465620-5. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACION DE APOYO A**

LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR DE NUEVA CONCEPCION. El

Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código ACUERDA: 1) Aprobar el apoyo a la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de Nueva Concepción, consistente en suministrarles 4 canastas

Municipio de Nueva Concepción, 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.

ACUERDO NUMERO CUARENTA. RESPUESTA A LA FEDERACION SINDICAL DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE EL SALVADOR (FESITRAMES), El Concejo considerando que la Federación Sindical de Trabajadores Municipales de El Salvador (Fesitrames), presentó nota de fecha 13 de Noviembre de 2019, donde solicitan permiso sindical de dos días por semana con goce de salario para con la junta directiva del sindicato SITMUNC, haciendo sus planteamientos, bajo los argumentos de necesidad del permiso sindical, basándose en el Art, 47 de la Constitución Convenio 87 de la OIT, con el fin de buscar el tiempo necesario para resolver conflictos laborales de los trabajadores, también buscar lazos de amistad entre la administración y la clase trabajadora, en vista de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Dar por recibida la nota en referencia. 2) El Concejo ratifica en todas sus partes el contenido del Acuerdo Número Cincuenta y Dos, de Acta Número Cuarenta y Dos, de fecha siete de Noviembre del corriente año, donde concede permiso a 3 miembros directivos del SITMUNC, por una vez al mes, para que asistan a reuniones sindicales, previa presentación de la convocatoria respectiva. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del Partido FMLN. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar

Síndico Municipal.

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3°. Regidor Propietario

Rosa Etelevina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

Orbelina Hernández de García

7°. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar

8°. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente.

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal